

RESOLUCION NO 593 (Noviembre 16 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION NO 03 EN VALOR Y PRORROGA NO 04 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1594 DE 2021 COI.PCCNTR.2584008 AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que el doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS** Gerente y representante legal de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos esp identificado con cedula de ciudadanía No 5.707.060 de Piedecuesta, suscribió adicional No 02 del Convenio Interadministrativo No 1594 de 2021 con departamento de Santander representado a través de **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO** mayor de edad , identificado con cedula de ciudadanía No 13.540.524 expedida en Bucaramanga/santander.
- 5 Que el convenio interadministrativo No 1594 de 2021 es con situación de fondos Cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

E.S.P -PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

- 6 QUE EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE FIRMO ADICIONAL NO 02 DEL CONVENIO 1594 DE 2021 ES POR LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$730.543.266.80),
- 7 EL VALOR DEL ADICIONAL NO 03 DEL CONVENIO 1594 DE 2021 ES POR LA SUMA DE SETECIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$709.035.758,60)
- 8 Que teniendo en cuenta lo anterior.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Acueducto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$709.035.758,60)** Moneda legal colombiana.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.1.02.06	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 709,035,758.60
1.1.02.06.006	INGRESOS CORRIENTES	\$ 709,035,758.60
1.1.02.06.006.06	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$ 709,035,758.60
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 709,035,758.60
1.1.02.06.006.06.01.03	ADICIONAL # 03 Y PRORROGA # 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 1594 DE 2021-COI.PCINTR. N. 2584008 DE 2021	\$ 709,035,758.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del servicio de Acueducto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma **SETECIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$709.035.758,60)** Moneda legal colombiana.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.3.01	Presupuesto de Gastos	\$ 709,035,758.60
2.3.3.01.02	Inversión	\$ 709,035,758.60
2.3.3.01.02.01	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 709,035,758.60
2.3.3.01.02.01.001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 709,035,758.60
2.3.3.01.02.01.001.03	ADICIONAL # 03 Y PRORROGA # 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 1594 DE 2021-COI.PCINTR. N. 2584008 DE 2021	\$ 709,035,758.60

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a Dieciseis (16) días del mes de Noviembre de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

 Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa